



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

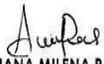
Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunión@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. La Unión, Sucre, seis de mayo de dos mil veinticuatro 2024.

Señor Juez informo a usted, que en el proceso de Alimentos con radicado N° 20220041-00, el señor JULIO MIGUEL ALEAN CALIZ, quien figura como demandado dentro del mismo, fue notificado personalmente en las instalaciones de este Juzgado, el día trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), dejando vencer los términos sin contestar; por lo que hay que fijar fecha y hora para la realización de Audiencia del 392 C.G.P.


ADRIANA MILENA PACHECO HOYOS
Secretaría



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA UNION, SUCRE,
Seis (06) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)
CLASE PROCESO: ALIMENTOS
RADICACIÓN: 7040040089001-202200041-00
DEMANDANTE: YORLEDYS DEL CARMEN ALEAN CALIZ
DEMANDADO: JULIO MIGUEL ALEAN CALIZ**

En atención a la nota secretarial que antecede, este Despacho...

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día miércoles ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 A.M., como fecha y hora para la realización de Audiencia del 392 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los intervinientes que la audiencia se realizara en las instalaciones de este Juzgado, en forma presencial.

TERCERO: Por Secretaria ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre
Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunión@cendoj.ramajudicial.gov.co